

ORDENANZA N° 3.808.-

Corresp. expte. n° 81.180/73.- D.E.-

PERIODO 38ª

" " 188/I.27/73.- C.D.

La Plata, 8 de agosto de 1973.-

Señor

Intendente Municipal

Profesor RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria n° 9, celebrada el día 7 de agosto del corriente año, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 3.808.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar crédito ----- a la partida Carácter 2, Organismo 2, Sección 1, Sector 1, Inciso 2º, Partida Principal 12, Parcial 4 del Presupuesto de Gastos Vigente de la Administración del Mercado Regional de La Plata "OTRAS RETRIBUCIONES", por la suma de veinticuatro mil cuatrocientos pesos Ley 18.188 (\$ Ley 24.400.).-

Artículo 2º.- La financiación de la suma de pesos Ley 18188 veinticuatro mil cuatrocientos (\$ Ley 24.400), se hará ----- con la reducción del crédito de la Partida Carácter 2, Organismo 2, Sección 1, Sector 1, Inciso 2º, Partida Principal 12, Parcial 2, del Presupuesto de Gastos Vigente en la Administración del Mercado Regional de La Plata "PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS PARA TERCEROS".-

//

ORDENANZA N° 3.808.-

///

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: D. JUAN P. BRUN.- Presidente del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.808.-

La Plata, 10 de agosto de 1973.-

Cumplase, regístrese, comuníquese,
publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: Profesor RUBEN A. CARTIER.- Intendente Municipal.-

" Dr. JORGE A. QUITEGUI.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 167 DE FECHA: 14/9/73.-